CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MARSELLA

CERTIFICAN

Que en la planta de cargos del Municipio de Marsella no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO EN EL PROCESO DE OPERACIÓN DE LA VOLQUETA PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA DE MARSELLA, RISARALDA.

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, que establece: «ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán».

NOTA — LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Marsella, Risaralda, a los 16 días del mes de octubre de 2026.

Miryan Karem Sánchez Tamayo

Firmado digitalmente por Miryan Karem Sánchez Tamayo
Fecha: 2026.10.16 17:34:08 -05'00'

MIRYAN KAREM SÁNCHEZ TAMAYO
Secretaria de Gobierno

DANIEL VÉLEZ ARISTIZÁBAL
Secretario de Planeación Municipal

Elaboró / Redactor: Santiago Montoya Rojas / Contratista
Revisó: César Alberto Arcila Restrepo / Abogado contratista